



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de agosto dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050014003027-2022-00539-00
PROCESO	Insolvencia
DEMANDANTE	DANIELA MEDINA RAMIREZ
DECISION	Resuelve solicitud

Se incorpora al expediente la notificación enviada a la liquidadora designada, ahora bien, la liquidadora presenta excusa para aceptar en encargo y solicita sea removida del cargo, por lo que se procede a relevarla.

En su lugar se designa a RICARDO VILLEGAS CARDONA, quien se localiza en la **CALLE 77 SUR 50 A 184 APT 623 teléfono 2991462, celular 3005547627**, se le concede el término de diez (10) días contados a partir de que reciba la comunicación, para posesionarse en el cargo.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal

Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **528f9b03a0d0b263da8b67d0b54e6750b9f43c6e1395c2a20bf58769be626bad**

Documento generado en 19/08/2022 02:31:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>